

Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

CAMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
08 MAR 2010  
Recibido.....15.35.....Hs.  
Exp. N° 23485. PE

MENSAJE N° 3727

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 8 MAR 2010

ALA  
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009.

Dios guarde a V.H.-



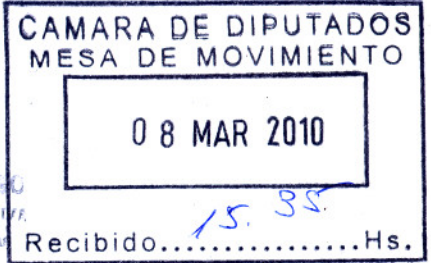
ANTONIO JUAN BONFATTI  
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL  
ESTADO

HERMES JUAN BINNER  
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

*Marta Graciela Lugo*  
Dra. MARTA GRACIELA LUGO  
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno y Reformas  
del Estado



DECRETO N° 0347

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 08 MAR 2010

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2267 de fecha 30 de noviembre de 2009, y

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- \* Expte. 023442 D.B. – C.D.: Crea el Fondo Compensador de Contingencias Salariales de los Agentes de la Administración Pública Provincial; modifica la Ley N° 3650 (T.O. 1997); y el Decreto N° 486/09.
- \* Expte. 023450 D.B. – C.D.: Crea una Partida Especial de Recomposición Salarial destinada a recomponer y mejorar los salarios de la Administración Pública Provincial; y modifica las Leyes Nros. 3456 y 3650, Código Fiscal y Ley Impositiva respectivamente (T.O. 1997).
- \* Expte. 023460 F.P. – C.D.: Crea el Fondo para la Recomposición Salarial de los Agentes de la Administración Pública Provincial; modifica las Leyes Nros. 3456 y 3650, Código Fiscal y Ley Impositiva respectivamente (T.O. 1997); y establece un





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

Dra. MARTA GRACIELA LUGO  
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA  
Ministerio de Gobierno y Reformas  
Fiscal Resarcio

Régimen de Regularización Tributaria y Facilidades de Pago de las Obligaciones  
Fiscales devengadas hasta el 31-12-2009.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

FGO. JUAN CARLOS COPPONI  
DIRECTOR GENERAL  
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI